



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0365 -2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 18 de enero de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en veintinueve (29) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Unidad de Adquisiciones, mediante Oficio N° 1064-2017-UNHEVAL/OL/UA, de fecha 27.NOV.2017, remite al Jefe de la Oficina de Logística la Factura de la Impresora que dio por donación la Empresa Exportaciones e Importaciones Alborada E.I.R.L., de la Orden de Compra N° 0000075 del año 2017, siendo sus características las:

CARACTERISTIAS	VALOR
C TTP – 244 PRO DESKTOP 203 D, S/N	1,750.00
	C TTP - 244 PRO DESKTOP 203 D, S/N

Que la Jefa de Asesoría legal, mediante Oficio N° 1377-2017-UNHEVAL-AL, de fecha 15.DIC.2017, manifiesta que con Informe N° 1459-2017-UNHEVAL/AL, de fecha 14 de noviembre, se opinó que previo a que el Consejo Universitario acepte la donación de un kit de impresora de código de barras, cintas de resinas y cintas de propileno, realizada por la empresa Exportaciones e importaciones alborada EIRL, la Jefatura de Logística debía indicar el valor real y la descripción del ítem materia de donación; hecho que ha sido realizado con oficio N° 1064-UNHEVAL/OL/UA, de la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones de la UNHEVAL, por lo que corresponde que el Consejo Universitario acepte la Donación realizada por la empresa alborada EIRL consistente en: 01 impresora TSC-244 peo desktop 203 D. S/N 24P16431272, por el valor de S/. 1750.00 (un mil setecientos cincuenta con 00/100 soles)

Que en la sesión ordinaria N° 16 de Consejo Universitario, del 20.DIC.2017, estando a los fundamentos expuestos en el informe legal y el informe de la Oficina de logística, el pleno acordó aceptar la donación de un kit de impresora de código de barras, cintas resinas y cintas de propileno, realizada por la Empresa Exportaciones e Importaciones Alborada EIRL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído Nº 0047-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE

1°. ACEPTAR la donación de un kit de impresora de código de barras, cintas resinas y cintas de propileno, realizada por la Empresa Exportaciones e Importaciones Alborada EIRL; con las siguientes características, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

CANTIDAD	CARACTERÍSTIAS	VALOR
01	Impresora TSC TTP – 244 PRO DESKTOP	1,750.00
	203 D, S/N 24P16431272	

- 2°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración y demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3°. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

ECRETA

GENERA

Do Rechaldo M. OSTOS MIRAVAL RECTOR

Abayan Kesen K. KIOUER QA QUIÑONEZ SECRETARIA GENERAL

الانت

Distribución: Rectorado-VRAcad-VRInv-AL-OCI-Transparencia-Bienes Patrimoniales OC.OT UAlmacen Archivo

YKFQ/Vam